



**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTOS (ICP1 - MECES 4) PARA EL PROYECTO MARCET II - MAC2/4.6C/392 “FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECOTURÍSTICA DE WHALE WATCHING COMO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE MEDIANTE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CETÁCEOS Y SU PUESTA EN VALOR COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA MACARONESIA”, APROBADO EN EL MARCO DE LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A MAC 2014-2020, COFINANCIADO AL 85% CON FONDOS FEDER Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT), y en relación a la convocatoria para la contratación de un investigador doctor en proyectos (ICP1), para su incorporación en el proyecto Marcet II gestionado por la FCPCT,

### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 13 de octubre de 2021, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 30 de octubre, el número de personas presentadas ha sido 3.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que la persona que reúne los requisitos para ser admitida a la fase de valoración de méritos es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. No se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Se procedió a realizar la valoración de los méritos de los candidatos admitidos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo III. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados. Se ha concedido un plazo de 3 días para posibles alegaciones, sin que se haya recibido ninguna, por lo que la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

#### ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
78551432S

#### ANEXO II: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSION
46746338B	2 y 3
44742239V	2 y 3

#### ANEXO III: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/PASAPORTE	Experiencia Profesional	Formación complementaria	Otros méritos	TOTAL
78551432S	4	0	2.1	6.1